



# Memorial de Infantería.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Se publica una vez á la semana.

	Pescetas.
Para la Peninsula, un mes....	0 75
Cuba y Puerto-Rico, trimestre	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Para las clases de tropa, un mes	0 50
Un número suelto.....	0 25
La coleccion completa se servirá por el importe de una suscripcion.	

La correspondencia al Comandante Capitan **D. José Gallut y Amerigo**, Director del MEMORIAL.

*Direccion general de Infantería.*—11.º Negociado.—Circular número 111.—Próxima la época en que, segun reglamento, deben los Cuerpos del Arma proceder á la eleccion de Cajeros, Habilitados, Oficiales de almacen y Capitanes interventores para el año económico venidero de 1882-83, y con objeto de que en todos los batallones se redacten con uniformidad las actas respectivas y se observen las formalidades prescritas, evitando así las devoluciones y consiguiendo rectificaciones que suelen ofrecer, y en las que se emplea un tiempo necesario para otros asuntos del servicio, he creído oportuno dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Pasada que sea la revista de Junio, se harán las indicadas elecciones por batallones bajo la presidencia del Jefe principal del cuerpo, que, siéndolo en los regimientos el Coronel aunque sin voto, reunirá la junta de cada uno en horas distintas, la que, para el nombramiento de Cajero y Oficial de almacen se compondrá de todos los Jefes y Capitanes, y para el de Habilitado y suplente é interventores, de los mismos y además de un Teniente y un Alférez en representacion de la clase á que pertenecen, los cuales serán designados en otra reunion que préviamente tendrán los subalternos bajo la presidencia del Jefe del detall. El nombramiento de Habili-

tado y suplente se comprenderá en una sola acta, y tanto ésta como las de Cajero y Oficial de almacén, se remitirán en duplicado ejemplar y con un solo oficio á mi aprobacion, omitiendo hacerlo de la de interventores por no ser necesario en ella este requisito, bastando que quede sentada en el libro de las mismas y autorizada por la junta.

2.<sup>a</sup> Al acto de la eleccion concurrirán y emitirán su voto todos los electores mencionados en la prevencion anterior que se hallen presentes, reclamándose con anticipacion los suyos á aquellos que estén ausentes dentro del distrito donde se encuentre el cuerpo.

3.<sup>a</sup> En todas las actas se estampará por cabeza de ellas el sello del cuerpo y debajo se escribirá el epígrafe de su contenido, en esta forma: *Acta para la eleccion de Cajero, (Habilitado y suplente ú Oficial de almacén) de tal batallon para el año económico de 1882 á 1883.*

4.<sup>a</sup> En dichas actas se empezará por consignar el punto y fecha de la reunion, relacionando seguidamente por órden de clases de mayor á menor empleo y dentro de cada una de éstas por el de antigüedad, los nombres de los concurrentes á ella; luego los que por encontrarse ausentes en el distrito hayan remitido su voto, expresando el punto y destino que tengan, y á continuacion se hará mencion de los que se hallen fuera del referido distrito que no hayan dado su voto, indicando los motivos de la ausencia; y, finalmente, si hubiere alguna vacante, tambien se hará constar, con objeto de comprobar el número total de electores entre presentes, ausentes y vacantes.

5.<sup>a</sup> Al consignar en el acta los nombres de los elegidos se expresará si ha recaído el nombramiento por unanimidad ó por pluralidad de votos.

6.<sup>a</sup> Si alguno de los elegidos para las enunciadas comisiones lo fuese por mayoría de votos y no mereciese la confianza de uno ó varios electores, éstos lo harán constar en papel separado, con expresion de los motivos en que fundan su protesta, uniéndose originales dichos escritos al acta que se someta á la resolucion, sin perjuicio de hacer mencion de esta circunstancia en aquelta.

7.<sup>a</sup> Las antefirmas se colocarán de suerte que el mas moderno firme el primero empezando por la derecha, el que sigue á su izquierda, y así sucesivamente en órden inverso al indicado en la prevencion cuarta.

8.<sup>a</sup> Si algun Batallon de reserva ó de depósito, por razon de los destinados que tenga ó por otra causa, no contase con Capitanes disponibles para el cargo de Cajero, no por esto dejará de relevarse el dia primero de Julio el saliente, pudiendo recaer interinamente el nombramiento en un subalterno; pero el Jefe del cuerpo en que esto suceda, me lo consultará oportunamente, expresando la situa-

cion de todos los Capitanes ó sus vacantes, para providenciar lo conveniente.

9.<sup>a</sup> Una vez verificada la eleccion de Habilitado, se solicitará de la Autoridad militar del Distrito el correspondiente pasaporte para que el nombrado pueda hallarse en la capital con puntualidad y hacer su presentacion á las autoridades y oficinas de Administracion militar con el oficio que acredite su nombramiento, ínterin se recibe en el cuerpo el acta aprobada, y que el saliente regrese al cuerpo sin pérdida de tiempo, luego de recibida la consignacion de Junio y zanjados los asuntos pendientes del año de su comision.— Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 23 de Mayo de 1882.—O<sup>r</sup>RYAN.

*Direccion general de Infanteria*—6.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 112.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Gobernacion, y con fecha 22 de Abril próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo que sigue:—«Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Gobernador de Sevilla, de Real órden, lo que sigue:—«Remitida á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado la consulta que por conducto de V. S. ha dirigido al Ministerio de mi cargo esa comision provincial, acerca de la forma en que han de redimir el servicio militar ó sustituirse los mozos de los tres últimos reemplazos sujetos á revision, la expresada Seccion ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:—Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado la consulta dirigida á V. E. por la comision provincial de Sevilla sobre la forma en que han de redimir el servicio militar ó sustituirse en él los mozos comprendidos en reemplazos anteriores al del año actual.—La Seccion, teniendo presente el artículo 1.<sup>o</sup> adicional de la Ley reformada, y las razones que sirvieron de fundamento para dictar la Real órden de 1.<sup>o</sup> de Febrero del presente año, opina que debe declararse:—1.<sup>o</sup> Que el tipo de redencion para los mozos pertenecientes á reemplazos anteriores al de la publicacion de la Ley reformada debe ser el de dos mil pesetas, que marcaba la misma antes de su modificacion.—2.<sup>o</sup> Que tambien podrán aquellos sustituirse en la forma que dicha Ley señalaba en su capítulo 17:—3.<sup>o</sup> Que los de aquellos reemplazos redimidos á metálico ó sustituidos por soldados licenciados, quedan libres de responsabilidad, los primeros al presentar la carta de pago, y los segundos al terminar el plazo de un año que señalaba el artículo 188 de la referida Ley—4.<sup>o</sup> Que desde el dia en que se declare definitivamente soldado al recluta disponible de reemplazos anteriores al del actual, debe contarse el plazo de los dos meses á que se refieren los artículos 187 y 190; y—5.<sup>o</sup> Que á los reclutas disponibles del actual reemplazo y de los sucesivos debe contárseles el plazo de los dos

meses para redimir y sustituir en la forma que señala la Ley reformada, desde el dia en que se les declare soldados para el servicio activo.—Y habiendo tenido á bien el Rey (q. D. g.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que, de Real órden, traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los individuos de ese cuerpo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 23 de Mayo de 1882.—O'RYAN.

*Direccion general de Infanteria.*—6.º Negociado.—Circular número 113.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista de la comunicacion de V. E., fecha 3 del actual, dando cuenta del resultado obtenido hasta el presente en el ingreso del reemplazo del año actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer le manifieste á V. E. que las reducciones y exenciones por todas causas han sido en este llamamientos superiores á lo que podia preverse, pero que, teniendo en cuenta los individuos del llamamiento de mil ochocientos ochenta y uno que estaban con licencia ilimitada y han ingresado en los cuerpos, con los reclutas de este año y los de esta clase que aun deben ingresar en las filas por resolucion de incidencias se cubrirá con muy corta diferencia el contingente señalado para el arma de Infanteria en este reemplazo, y, al dictarse las órdenes para el próximo licenciamiento, quedarán los cuerpos con la fuerza precisa de cuatrocientos cuatro hombres por Batallon y por reemplazos, como se tuvo presente al dictar la Real órden de 3 de Marzo último.—De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento en contestacion á su citado escrito.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 23 de Mayo de 1882.—O'RYAN.

*Direccion general de Infanteria.*—11.º Negociado.—Circular número 114.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente:—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á las fuerzas encargadas de la persecucion de la partida rebeldé levantada en el Distrito ó de otras que pueden formarse se les abone el plus de campaña que determina la Orden de 18 de Mayo de 1874.—De la de S. M., comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo traslado á V... para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 Mayo 1882.—O'RYAN.

# SUPLEMENTO

AL

# MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 20 DE 1882.

## 12.º NEGOCIADO.

Con el fin de dar cumplimiento á la disposicion 5.ª de la Real órden de 4 de Julio de 1876, los primeros Jefes de los cuerpos se servirán remitir á este centro en 1.º de Junio próximo, el estado de armamento que tenga cada Batallon, bien especificado y respaldado, haciendo constar el alta y baja ocurrida en todo el presente año económico.

Vacantes de músicos que existen en los regimientos y batallones de cazadores, cuyas plazas habrán de proveerse por oposicion en concurso de aspirantes el día 20 de Junio próximo, previa autorizacion que dichos aspirantes solicitarán del Excmo. Sr. Director general del Arma con la debida anticipacion y por conducto reglamentario.

CUERPOS.	NUMERO y clase de las vacantes.			INSTRUMENTOS.	PUNTOS de OPOSICION.
	1.ª	2.ª	3.ª		
Zamora.....	«	1	2	Bajo, cornetin y saxofon.....	Orduña.
Castilla.....	«	«	6	Dos á cornetin, dos á trombon, y una á saxofon y deuy.....	Madrid.
Gerona.....	2	1	«	Fliscorno, requinto y clarinete.....	Zaragoza.
Isabel II.....	«	«	4	Flautin, clarinete, baritono y bombo..	Valladolid.
Leon.....	1	2	«	Requinto, clarinete y saxofon 1.º.....	Béjar.
Otumba.....	«	1	5	Clarinete 1.º, cornetin, bombardino, clarinete, trampa y tromba.....	Castellon.
Vizcaya.....	1	«	«	Clarinete.....	Barcelona.
Cx. Cataluña	1	«	«	Clarinete principal.....	Sevilla.
Id. Segorbe.	»	«	3	Dos á tromba y una á soxofon.....	Valencia.

Vacante la plaza de Músico mayor en la Academia del Arma, y debiendo proveerse en virtud de oposiciones reglamentarias, que deberán celebrarse en esta córte el 25 de Junio próximo en el local de esta Direccion general, se anuncia en el MEMORIAL á fin de que los de aquella clase que deseen tomar parte en el concurso, dirijan sus instancias á este Centro Directivo por el conducto reglamentario hasta el 15 del mismo, despues de cuyo día quedarán sin curso las que se reciban.

Con el título de *Uso del timbre del Estado en el ramo de Guerra*, ha publicado D. P. Amat un interesante Manual para conocer todos los detalles de este impuesto. Y S. E. el Director general, considerándole de utilidad en el arma, particularmente para las oficinas, recomienda su adquisicion voluntaria. El precio de cada ejemplar es el de una peseta 50 céntimos, y los pedidos se harán al autor, que reside en Avila, rebajándose 25 céntimos en los que excedan de 10 ejemplares.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 19 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en las siguientes relaciones, los cuales pasarán á la situación de reemplazo interin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad, el punto en que fijan su residencia—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Mayo de 1882.—O'RYAN.

RELACIONES QUE SE CITAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Fecha de la efectividad que se les acredita en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coroneles á Coronel.</i>		
Bon. Rva. de Alcañiz, núm. 62.....	D. Dionisio Serrano Marchan.....	1.º de Mayo de 1882.
2.º Batallon del Regimiento de Valencia, 23..	Francisco del Olla y Uriza.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Depósito de Astorga, núm. 83.....	José Campos y Santos.....	1.º de Mayo de 1882.
<i>Comandantes á Tenientes Coroneles.</i>		
C. A. en C. L. Nueva.....	D. Bernardo Búrgos y Llamas.....	1.º de Mayo de 1882.
Reemplazo en Cataluña.....	José Queraltó y Pitarque.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon de Escribientes y Ordenanzas.....	José Hediger y Oliver.....	1.º de Mayo de 1882.
Reemplazo en Búrgos.....	Manuel Moreno y Gonzalez del Campillo.....	1.º de Mayo de 1882.
<i>Capitanes á Comandantes.</i>		
Batallon Reserva de Segovia, núm. 3.....	D. Francisco Lopez Portillo.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Reserva de Ronda, núm. 73.....	Enrique Gomez y Moreno.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Reserva de Castellon, núm. 35.....	Luis Campos y Valero.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Depósito de Granada, núm. 63.....	Pedro Gutierrez Castañeda.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Reserva de Cáceres, núm. 91.....	Antonio Fernandez Mayoral.....	1.º de Mayo de 1882.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	José Hevia y Garcia.....	1.º de Mayo de 1882.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Martinez Rivas.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Reserva de Almería, núm. 63.....	Alejandro Garcia Menacho.....	1.º de Mayo de 1882.
Batallon Reserva de Lorca, núm. 44.....	Mariano Garcia Carramata.....	1.º de Mayo de 1882.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Juan Atayde y Acosta.....	1.º de Mayo de 1882.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 15 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Junio.—Dios guarde á V...muchos años.—Madrid 23 de Mayo de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Andalucía.....	D. José Corles Ruiz de Lira....	Segundo Bon. del Rg. Mallorca, núm. 13.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Jose Morales Albo.....	Primer Bon. del Rg. de Murcia, núm. 37
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Juan Martinez Alcovendas....	Bon. Rv. Alcázar de San Juan, núm. 7.
Reemplazo en Aragon.....	Telesforo Martinez de Velasco.	Bon. Reserva de Huesca, núm. 59
Reemplazo en Galicia.....	Miguel Esteves Barros.....	Bon. Reserva Cangas de Tineo, núm. 86.
Segundo Bon. del Rg. de Castilla, núm. 16.	Francisco Amayas y Rey.....	Bon. Depósito de Linares, núm. 69.
Primer Bon. del Rg. de Leon, núm. 38.....	José Gramareu y Vorcy.....	Segundo Bon. del Rg. Castilla, núm. 16.
Reemplazo en Cataluña.....	Lino Rodriguez Martinez.....	Primer Bon. del Rg. de Leon, núm. 38.
Primer Bon. del Regimiento Saboya, núm. 6	Balbino Ramos Sangrador....	Bon. Depósito de Palencia, núm. 99.
Reemplazo en Cataluña.....	Eduardo Avilés y Serrano....	Primer Bon. del Rg. de Saboya, núm. 6.
Reemplazo en Valencia.....	Juan Ponce de Leon.....	Bon. Depósito Cangas de Onis, núm. 85.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 19 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Junio.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Mayo de 1882.—O'RYAN.

### RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Primer Bon. del Reg. de Isabel II, núm. 32.	D. Eusebio Sosa y Ramos .....	Primer Bon. Reg. Constitución, núm. 29.
De reemplazo en Galicia .....	José Gemundez y Testa .....	Primer Bon. Reg. Isabel II, núm. 32.
De reemplazo en Granada .....	Eduardo Tejeiro y Vizconti .....	Primer Bon. Reg. de Búrgos, núm. 36.
De reemplazo en Castilla la Nueva .....	Francisco Díaz Rodríguez .....	Primer Bon. Reg. de Tetuan, núm. 47.
De reemplazo en Ceuta .....	Manuel García Lopez .....	Primer Bon. Reg. Disciplinario de Ceuta.
Batallon Reserva de Alcañiz, núm. 62 .....	Eduardo Serrano y Altamira ..	Batallon Reserva de Barcelona, núm. 12.
Batallon Depósito de Teruel, núm. 61 .....	Ramon Nebreda y Gonzalez ..	Batallon Reserva de Alcañiz, núm. 62.
Caja de Recluta de Cuenca .....	Ricardo Salamero y Yepes ....	Batallon Depósito de Teruel, núm. 61.
De reemplazo en Castilla la Nueva .....	Benigno Martínez Hernandez ..	Caja de Recluta de Cuenca.
De reemplazo en Cataluña .....	Ramon Egea y Llavata .....	Batallon Reserva de Mataró, núm. 14.
Caja de Recluta de Gerona .....	José Quirrant y Llovet .....	Batallon Reserva de Figueras, núm. 18.
De reemplazo en Cataluña .....	Francisco París y Navarro .....	Caja de Recluta de Gerona.
Caja de Recluta de Sevilla .....	Juan Luque y Nieto .....	Batallon Reserva de Sevilla, núm. 23.
Batallon Reserva de Utrera, núm. 25 .....	Rafael Gonzalez Oton .....	Caja de Recluta de Sevilla.
Reemplazo en Castilla la Nueva .....	Salvador Pastor Villalonga .....	Batallon Reserva de Utrera, núm. 25.
Bon. Reserva de Cangas de Tineo, núm. 86.	Manuel Cazal y Cazal .....	Batallon Reserva de Santiago, núm. 46.
De reemplazo en Castilla la Nueva .....	José Sanchez Perez .....	Batallon Reserva Cangas de Tineo, núm. 86.
Caja de Recluta de la Coruña .....	Manuel García San Pedro .....	Batallon Reserva de Pontevedra, núm. 51.
De reemplazo en Galicia .....	Emeterio Rey Neira .....	Caja de Recluta de la Coruña.
Caja de recluta Huesca .....	Juan Franco Chese .....	Batallon Reserva de Huesca, núm. 59.
De reemplazo en Aragón .....	Ramon Castro y Abadía .....	Caja de Recluta de Huesca.
De reemplazo en Valencia .....	Gil Nadal y Sanjaume .....	Batallon Reserva de Vera, núm. 67.

Batallon Reserva de Plasencia, núm. 92....	Enrique Leirado y Martinez....	Batallon Reserva de Toro, núm. 81.
Bon. Rva. de Villanueva la Serena, núm. 90.	Antonio Gonzalez Ortiz.....	Batallon Reserva de Plasencia, núm. 92.
Caja de recluta de Ciudad-Real.....	Emilio Armenjól y Roig.....	Bon. Rva. de Villanueva la Serena, núm. 90.
Batallon Cazadores de Madrid, núm. 2.....	Juan Carrillo y Melero.....	Caja de Recluta de Ciudad-Real.
Primer Bon. del Reg. de Navarra, núm. 25.	Juan San Pedro y Cea.....	Batallon Cazadores de Madrid, núm. 2.
De reemplazo en Aragon.....	Francisco García Jara.....	Primer Bon. Reg. de Navarra, núm. 25.
Caja de recluta de Leon.....	Francisco Fernandez y Lopez..	Batallon Reserva de Leon, núm. 82.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Alvaro Heros y Gonzalez.....	Caja de Recluta de Leon.
Caja de recluta de Palencia.....	Antonio Furrio y Suarez.....	Batallon Reserva de Astorga, núm. 83.
Batallon Reserva de Palencia, núm. 79.....	Nicolás Martin Cabezas.....	Caja de Recluta de Palencia.
Caja de recluta de Zamora.....	José Rodriguez Lopez.....	Batallon Reserva de Palencia, núm. 79.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Fernando Vega y Perez.....	Caja de Recluta de Zamora.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Julio Labarta y Acero.....	Batallon Reserva de Sória, núm. 98.
Caja recluta de Cadiz.....	José García Vaquero.....	Batallon Depósito de Cádiz, núm. 26.
Reemplazo en Andalucía.....	Andrés Quiñones y Dominguez	Caja de Recluta de Cádiz.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Narciso Urdanibia y Lamienta.	Batallon Depósito de Lerma, núm. 96.
Seccion de Fuerteventura.....	Sebastian Lezcano y Acosta..	Provincial de las Palmas, núm. 3.
Batallon Reserva de Santander, núm. 99..	Pedro Alonso y Aparicio.....	Caja de Recluta de Santander.
Caja de recluta de Bilbao.....	Antolin Mendez Alvarez.....	Batallon Reserva de Santander, núm. 99.
Batallon Reserva de Bilbao, núm. 102.....	José Calderon Villarroel.....	Caja de Recluta de Bilbao.
Caja de recluta de Vitoria.....	Domingo Fontana y Osta.....	Batallon Reserva de Bilbao, núm. 102.
Batallon Reserva de Vitoria, núm. 101.....	Angel Sandoval y Sanchez....	Caja de Recluta de Vitoria.
Caja de recluta de San Sebastian.....	Julio Ortega y Ponce.....	Batallon Reserva de Vitoria, núm. 101.
Batallon Reserva de San Sebastian, 103.....	Eloy Almozara y Cebreiro....	Caja de Recluta de San Sebastian.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Fausto Ortiz y Arroyo.....	Batallon Rva. de San Sebastian, núm. 103.
Batallon Reserva de Tarragona, núm. 19...	Martin Oliva y Barada.....	Caja de Recluta de Tarragona.
Batallon Reserva de Albacete, núm. 40.....	Felipe Gallut y Amérigo.....	Batallon Reserva de Tarragona, núm. 19.
Caja Recluta de Albacete.....	Francisco Torres Florian.....	Batallon Reserva de Albacete, núm. 40.
Batallon Reserva de Albacete, núm. 40.....	José Gonzalez Torres.....	Caja de Recluta de Albacete.
Fiscal de causas de Cartagena.....	Santiago Ontoria y Tamayo...	Batallon Reserva de Albacete, núm. 40.
Caja recluta de Murcia.....	Plácido Iturralde é Iñigo.....	Batallon Reserva de Tarazona, núm. 5.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Cristóbal Oruña y García.....	Caja de Recluta de Murcia.
Caja recluta de Mallorca.....	Tomás Gomez Cortés.....	Batallon Depósito de Mallorca, núm. 104
Batallon Depósito de Mallorca, núm. 104...	Mateo Borrás y Palau.....	Caja de Recluta de Mallorca.
Caja recluta de Segovia.....	Francisco Gutierrez García....	Batallon Depósito de Segovia, núm. 3.
Batallon Depósito de Segovia, núm. 3.....	Vicente Rodriguez Tejero.....	Caja de Recluta de Segovia.
Caja recluta de Avila.....	Ernesto Rubio y Giron.....	Batallon Reserva de Avila, núm. 78.
Batallon Reserva de Avila, núm. 78.....	Jesús Martinez Molino.....	Caja de Recluta de Avila.



RELACION NÚM. 2.  
*Alféreces ascendidos á Teniente.*

Depósito Mondoñedo, núm. 50.....	D. Valeriano Díaz Guerrero.....	Regimiento de Búrgos núm. 36.....	} 1.º Mayo 82.
Reserva de Lucena, núm. 30.....	José Gomez Salazar.....	Idem de Córdoba, núm. 10.....	
Agregado á Ingenieros.....	Benito Marquez Martínez.....	Reserva de Ubeda, núm. 70.....	} 1.º Abril 82.
Depósito de Cáceres, núm. 91.....	Pedro Rama Romera.....	Idem de Plasencia, núm. 92.....	
Regimiento de Búrgos, núm. 36.....	Benito Frutos Gutierrez.....	Regimiento de Búrgos, núm. 36.....	}
Depósito de Jaen, núm. 68.....	José Llaveró Romero.....	Depósito de Linares, núm. 69.....	
Regimiento de Baleares, núm. 42.....	Buenaventura Llorente García.....	Regimiento de Málaga, núm. 40.....	}
Reserva de Monforte, núm. 49.....	Miguel Suarez Porto.....	Idem de Andalucía, núm. 55.....	
Regimiento de Almansa, núm. 18.....	Restituto Gomez Cuerta.....	Reserva de Mallorca, núm. 104.....	}
Batallon Cazadores de Alba de Tormes.	Márcos del Pozo Cobos.....	Batallon Cazadores Alba de Tormes.	
Regimiento de la Princesa, núm. 4.....	José Lapuente Sanchez.....	Regimiento de Guipúzcoa, núm. 57.	}
Idem de Zaragoza, núm. 12.....	Ricardo Blanco Pacheco.....	Idem de Zaragoza, núm. 12.....	
Reserva de Badajoz, núm. 88.....	Manuel Calero Palma.....	Idem de Covadonga, núm. 41.....	} 1.º Mayo 82.
Regimiento de Gerona, núm. 22.....	Santiago Goñi Peloya.....	Idem de Bailén, núm. 24.....	
Idem de Toledo, núm. 35.....	Cándido Jimenez Blazquez....	Idem de Toledo, núm. 35.....	}
Idem de San Marcial, núm. 46.....	Luis Chaperó Mateos.....	Idem de San Marcial, num. 46.....	
Idem de Zamora, núm. 8.....	Anselmo Gomez Barnuevo.....	Idem de Zamora, núm. 8.....	}
Depósito Cangas de Onis, núm. 85....	Eusebio Alonso Calvo.....	Idem de Valencia, núm. 23.....	
Reserva de Betanzos, núm. 47.....	Domingo Varela Vazquez.....	Idem de Luzon, núm. 58.....	}
Depósito Cangas de Onis, núm. 85....	Manuel Suarez Mata.....	Reserva de Astorga, núm. 83.....	
Batallon Cazadores Habana, núm. 18..	Miguel Masip Juliá.....	Batallon Cazadores de Barbastro...	}
Reemplazo en Galicia.....	Joaquin Fernandez Nuñez.....	Reserva de Verin, núm. 55.....	

RELACION NÚM. 3.  
*Sargentos primeros ascendidos á Alférez.*

Reserva de Verin, núm. 55.....	D. Nicolás Beltran Lopez.....	Depósito de Lugo, núm. 48.....	}
Idem de Lérida, núm. 21.....	Eduardo Vargas Borrego.....	Idem de Cáceres, núm. 91.....	
Idem de Gijón, núm. 87.....	Miguel Garcia Lopez.....	Idem Cangas de Onis, núm. 85.....	} 1.º Mayo 82.
Idem de Vitoria, núm. 101.....	Aureliano Viruega Bueno.....	Regimiento de Zamora, núm. 8.....	
Segundo Regimiento de Ingenieros...	Márcos García Escaja.....	Idem de Búrgos, núm. 36.....	}
Reserva de Valladolid, núm. 74.....	Gabriel Santos Llerena.....	Depósito Cangas de Onis, núm. 85....	
Idem de Badajoz, núm. 88.....	José Paz Vega.....	Reserva de Plasencia núm. 92.....	

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular.—  
El Excmo. Sr. Director general de Instruccion Militar, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 de Abril próximo pasado, me dice, de Real órden, lo siguiente:—  
Excmo. Sr.:—Aprobando S. M. el Rey (q. D. g.) lo propuesto por V. E. en su comunicacion fecha 30 de Marzo último, así como de lo informado por V. E. posteriormente sobre este particular en 18 del actual, se ha servido concederle la autorizacion que solicita para publicar y proveer en exámenes de oposicion una plaza de Comandante y dos de Capitanes ó Tenientes para profesores en la Academia de Alumnos de Infantería, cuyos ejercicios se verificarán en Toledo, dando principio en 20 de Julio próximo, abarcando todas las asignaturas reglamentarias y debiendo componerse los Tribunales censores del personal que propone V. E. en su expresada comunicacion.—Lo que traslado á V. E. con inclusion del programa á que deben atenerse los opositores y relacion del personal que ha de componer los Tribunales de examen, para su conocimiento y efectos correspondientes, rogándole se sirva disponer su publicacion en el MEMORIAL de Infantería y remitirme las instancias informadas de los aspirantes, á fin de solicitar despues de V. E. que dé las órdenes oportunas para que se presenten en Toledo el dia señalado en la preinserta Real órden los que no tengan nota alguna desfavorable.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Mayo de 1882.—O'RYAN.

## Materias de que deben examinarse los

Sres. Oficiales que aspiren á ocupar las plazas vacantes en el profesorado.

### PRIMER EJERCICIO.

#### PARTE CIENTIFICA.—DOCE PAPELETAS.

1.ª *Papeleta.*—Cantidades primas.—Teoría general.—Propiedades.—Máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo, considerando cuantos casos pueden presentarse.—Fracciones continuas.

2.ª *Papeleta.*—Logaritmos.—Su origen.—Formacion de un sistema.—Propiedades.—Aplicaciones.

3.ª *Papeleta.*—Análisis determinado de primero y segundo grado, examinando cuantos valores pueden aducirse á las raíces.—Análisis indeterminado de primer grado.

4.ª *Papeleta.*—Consideraciones generales acerca de las proyecciones de los puntos, líneas y superficies en el sistema octogonal, tratando la resolucion de cuantos problemas relativos á rectas y planos pudiesen presentarse, con las particularidades de cada caso.

5.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Superficies.—Propiedades relativas á los polígonos.—Particularidades.—Círculo y sus propiedades.—Determinación de áreas.—Ideas de las relaciones que existen entre los lados de los polígonos inscriptibles y circunscriptibles á un círculo y al radio de éste, tratándose lo mismo respecto á las áreas.—Idem de la relación aproximada del diámetro á la circunferencia.

6.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Exámen de las propiedades de los prismas y pirámides con todo cuanto concierna á lo que dependa de estos cuerpos.—Cilindro y cono.—Propiedades relativas á estos dos cuerpos.

7.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Esfera y sus propiedades.—Consideraciones importantes acerca de los poliedros regulares; modo de construirlos y determinación de sus áreas y volúmenes.

8.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Potencias y raíces en general, haciéndose exámen de la ley de formación de la potencia de un polinomio.—Aplicación de la teoría en casos dados, por medio de aproximaciones, ora por la vía ordinaria, ora por la decimal, con cuantas propiedades sean inherentes á aquellas.

9.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Teoría de líneas trigonométricas.—Relaciones.—Funciones circulares.—Fórmulas para la resolución de triángulos rectilíneos.—Aplicaciones

10.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Generalidades acerca del objeto de la topografía.—Levantamiento de planos con un goniómetro cualquiera, especificando la medición de alturas y distancias inaccesibles en cuantos casos y por cuantos medios pudiesen presentarse.

11.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Levantamientos de planos por la plancheta y por la brújula. Trazado de las Secciones horizontales y determinación de éstas en el terreno.

12.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Nivelación en sus diferentes casos—Teoría de acotaciones

## SEGUNDO EJERCICIO.

### PARTE MILITAR DOCE PAPELETAS.

1.<sup>a</sup> *Papeleta*.—1.<sup>o</sup> Artículo 23 y 34 del soldado; 2.<sup>o</sup> del Capitan y 1.<sup>o</sup> y 19 de Ordenes generales.—2.<sup>o</sup> Bases y principios del Reglamento táctico.—3.<sup>o</sup> Obligaciones del Cajero.—4.<sup>o</sup> Formalidades en el modo de desempeñar el servicio de rondas.—Manera de recibirlas.—5.<sup>o</sup> De las obras abiertas en general.—Su trazado y condiciones de defensa, fijándose en un frente bastionado para tratar del cálculo de remoción de tierras.—6.<sup>o</sup> Generalidades acerca de los grandes reconocimientos.—7.<sup>o</sup> Generalidades acerca del servicio de avanzadas, vanguardias y flanqueadores.—8.<sup>o</sup> Mecanismo y modo de usar de una pieza de batir y empleo ventajoso de ella.—9.<sup>o</sup> Objeto de la química.—Designación de los simples y su fórmula.

2.<sup>a</sup> *Papeleta*.—1.<sup>o</sup> Artículos 11 y 47 del cabo, 2 y 3 del alférez, 3.<sup>o</sup> del Teniente Coronel y 2 y 16 de Ordenes generales.—2.<sup>o</sup> Columna de compañía, sus ventajas é inconvenientes.—3.<sup>o</sup> Tramitación ordinaria de un sumario acerca de un delito cualquiera.—4.<sup>a</sup> Método de desempeñar la guardia de prevención y de plaza.—5.<sup>o</sup> Consideraciones generales sobre el trazado de las obras de campaña.—Exámen y condiciones.—6.<sup>o</sup> Patrullas de grandes guardias.—Id. para visitar los puestos.—Patrullas secretas.—Id. para explorar el terreno.—Id. de reconocimientos.—7.<sup>o</sup> Destacamentos de Infantería.—Id. de Caballería.—Id. de Artillería.—Id. de los compuestos de las tres armas.—8.<sup>o</sup> Línea de tiro.—Línea de mira.—Trayectoria.—9.<sup>o</sup> Objeto de la física.—Determinación de la resultante de un sistema de fuerzas, considerando todos los casos.

3.<sup>a</sup> *Papeleta*.—1.<sup>o</sup> artículos 15 y 16 del sargento; 8 y 9 del Capitan y 3, 4 y 5 de Ordenes generales para Oficiales.—2.<sup>o</sup> Orden fundamental del combate de la Infantería en la ofensiva y en la defensiva.—3.<sup>o</sup> Explicación de la formación del extracto de revista.—4.<sup>o</sup> Servicio de partidas para recaudar haberes y recepción de quintos.—5.<sup>o</sup> Obras con intervalos. Consideraciones generales sobre las mismas. Aplicaciones.—6.<sup>o</sup> Emboscadas y celadas. Sorpresas.

—7.º Obligaciones especiales de los destacamentos en marcha.—8.º Consideraciones importantes acerca de la Artillería de sitio.—9.º Hierro y sus principales compuestos, significando las fórmulas de éstos.

4.ª *Papeleta*.—1.º Artículos 37 y 38 del soldado; 18 y 22 del Alférez; 1.º del Coronel; 20 y 21 de Ordenes generales.—2.º Formacion de combate en los Batallones de primera línea.—3.º Consejos de Guerra. Su objeto. Constitucion de sus diferentes modos de ser. Marcha que deben observar en el desempeño de sus funciones.—4.º Convoyes. Su proteccion y manera de conducirlos.—5.º Discusion del perfil de atrincheramiento de campaña. Ejecucion. Movimiento de tierras.—6.º Reconocimiento especial de un bosque.—7.º Medidas de seguridad en marcha. Generalidades.—8.º Consideraciones acerca de la trayectoria. Determinacion del punto en blanco.—9.º Calórico. Ideas generales. Detalles de construccion de un termómetro.

5.ª *Papeleta*.—1.º Artículo 15 del soldado, 28 y 29 del sargento, 15 del Capitan y 17 y 18 de Ordenes generales.—2.º Formacion de combate de los Batallones de segunda y tercera línea.—3.º Del Oficial del almacen.—4.º Escoltas.—5.º Obras cerradas en general.—Consideraciones acerca de los reductos, tratando el caso de reducto mínimo.—Determinacion de la línea defensiva, capacidad y remocion de tierras.—6.º Itinerarios. Generalidades.—7.º Medidas de seguridad para los acantonamientos.—8.º Partes constitutivas del fusil Remington.—9.º Carbono y sus compuestos con las fórmulas de éstos.

6.ª *Papeleta*.—1.º Artículos 45 y 46 del soldado, 14 y 15 del Alférez, 7 del Comandante y 6 y 7 de Ordenes generales para Oficiales.—2.º Importancia del órden abierto.—3.º Pruebas. Semipruebas y peritos.—4.º Forrajes.—5.º Obras cerradas. Fuertes y fortines en general. Trazado del cuadrado abaluartado y del exágono. Cálculo de la remocion de tierras, teniéndose en cuenta el cambio de direccion de la contraescarpa.—6.º Espias.—7.º Observaciones del enemigo en posicion. Idem del enemigo en marcha.—8.º Prácticas del tiro al blanco.—9.º Descripcion del barómetro. Empleo del mismo.

7.ª *Papeleta*.—1.º Artículo 50, 51 y 52 del cabo, 8 y 9 del Teniente Coronel y 14 y 15 de Ordenes generales.—2.º Consideraciones sobre los ejercicios de combate de una escuadra y de una línea.—3.º Del Habilitado.—4.º Modo de pasar un convoy por un desfiladero. Establecimiento del Parque.—5.º Obras continuas. Consideraciones generales sobre las mismas, haciéndose referencia en el tratado á cualquiera de ellas.—6.º Observaciones de una localidad ocupada por el enemigo.—7.º De los puntos estratégicos con relacion á la configuracion del terreno. De los puntos estratégicos geográficos. De los puntos geográficos de maniobras. Id. de los accidentales.—8.º Consideraciones generales acerca de las condiciones del fusil Remington con todos sus accesorios.—9.º Azufre y sus combinaciones con el oxígeno y con el hidrógeno. Fórmulas de estas combinaciones.

8.ª *Papeleta*.—1.º Artículos 6 y 7 del sargento, 3 del Comandante, 4 del Coronel y 8 y 9 de Ordenes generales.—2.º Consideraciones sobre los ejercicios de combate de una compañía.—3.º Fueros especiales. Casos en que el fuero es atractivo y casos de desafuero.—4.º Defensa de convoy. Medidas que deben tomarse en caso de un revés.—5.º Obras exteriores y medios de aumentar la resistencia de los atrincheramientos. Construccion de glasis. Movimientos de tierras.—6.º Observacion de un desfiladero y de un rio.—7.º De los puntos principales de una base de operaciones. De los puntos secundarios. De los puntos intermediarios. De los objetos principales y de los puntos decisivos.—8.º Tiro al blanco en colectividad. Consideraciones.—9.º Electricidad dinámica en las operaciones militares.

9.ª *Papeleta*.—1.º Artículos 1.º y 25 del Capitan, 6.º del Comandante, 8.º del Teniente Coronel y 10 y 11 de Ordenes generales.—2.º Casos en que se emplean los distintos fuegos.—3.º Trámite para el pedido de municiones de los Cuerpos.—4.º Patrullas exteriores y descubiertas.—5.º Construccion de fogatas.—Detalles.—Consideraciones y modo de ponerlas en accion.—6.º De

las avanzadas delante de las plazas fuertes.—Disposiciones y colocacion.—7.º De las líneas estratégicas.—De las bases de operaciones.—Clasificacion.—De las líneas de operaciones.—Denominacion de éstas.—8.º Condiciones de la artillería de montaña.—Su empleo más usual.—9.º Nitrato de potasa.—Fórmula y manera de obtenerlo.—Clorato de potasa.—Fórmula.

10.ª *Papeleta*.—1.º Artículos 11 y 12 del sargento, 11 y 18 del Capitan, 5.º del Coronel y 12 y 13 de Ordenes generales.—2.º Consideraciones sobre la disciplina del fuego.—3.º Declaraciones.—Exhorto.—Suplicatorios.—Edictos.—Parecer fiscal.—Sobreseimientos.—4.º Vigilancia y precauciones que deben tomar los Comandantes de grandes guardias y Jefes de puesto.—5.º Puentes de circunstancias.—Ideas generales.—Especificacion y detalles de construccion en el de caballetes.—6.º Atrinchamientos de avanzadas.—Deberes de las avanzadas.—7.º Del frente de operaciones y de las líneas de abastecimiento.—8.º Carruajes.—Armones y atalajes de las piezas rodadas.—9.º Idea general de la teoría de Volta acerca de la tension de la pila.—Polos.—Electrodos.—Corrientes.

11.ª *Papeleta*.—1.º Artículos 7, 8 y 9 del soldado, 55 del cabo, 12 del Alférez, 8 del Coronel y 14 y 22 de Ordenes generales para Oficiales.—2.º Consideraciones sobre las diferentes columnas que puede formar un Batallon.—3.º Especificacion de los libros y registros que deben llevarse por el Jefe del Detall con la exposicion relativa al cometido del mismo.—4.º De las cualidades y deberes de los Comandantes de destacamento.—5.º Cabezas de puente.—Importancia y necesidad.—6.º Retiradas.—Retaguardias.—Extrema retaguardia.—7.º De las posiciones militares.—De las plazas de campaña.—8.º Cartucheras.—Elaboracion.—9.º Pólvora.—Composicion.—Elaboracion.—Detalles.

12.ª *Papeleta*.—1.º Art. 12 del soldado, 11 del Alférez, 10 del Comandante y 23, 24, 25 y 26 de Ordenes generales.—2.º Disposiciones contra la Caballería.—3.º Elevacion á plenario. Nombramiento de defensor. Tramitacion hasta la reunion del Consejo.—4.º De la colocacion de las tropas en las marchas de flanco.—5.º Idea general sobre el ataque y defensa de un campamento atrinchado.—6.º Paso de desfiladero. Paso del desfiladero en retirada. Ataque y paso de desfiladero á viva fuerza. Medidas que deben tomarse á la salida de él.—7.º De las fronteras militares. De la extension de la zona de las fronteras. De la defensa de éstas. De las líneas de retaguardia defensiva.—8.º De la resistencia de las armas portátiles.—9.º Teoría química de la pila. Pilas de un solo par. Pilas de muchos pares. Efectos de las pilas.

### TERCER EJERCICIO.

#### PARTE LITERARIA.—VEINTE Y OCHO PAPELETAS.

1.ª *Papeleta*.—Historia.—Principales sucesos militares de la 2.ª guerra púnica.—Consideraciones militares de la 2.ª guerra púnica.—Consideraciones militares de esta guerra y consecuencias de ella en España.

2.ª *Geografía*.—Reseña general del sistema orográfico de la Península.—Importancia militar de diferentes vertientes en que se halla dividida.

3.ª *Historia*.—Dominacion romana.—Campanas de Viriato.—Guerra de Numancia y guerra civil de Sertorio.—Consideraciones militares.

4.ª *Geografía*.—Descripcion y estudio militar de los Pirineos estínicos.—Pasos más importantes de esta Cordillera.

5.ª *Historia*.—Irruccion de los pueblos bárbaros del Norte y su establecimiento en la Península hasta la batalla de los «Campos Catalúnicos.» Organización militar de los godos.

6.ª *Geografía*.—Curso y condiciones del Ebro, considerado como línea defensiva.

7.ª *Historia*.—Conquista de España por los árabes.—Causas que originaron la caída de la monarquía visigoda.—Exámen crítico-militar de las campanas de Tarik y Muza.

8.<sup>a</sup> *Papeleta*.—Geografía. Estudio geográfico y militar sobre el curso y cuenca del Miño.

9.<sup>a</sup> *Historia*.—Campanas de Almanzor. Batalla de Calathañazor. Consecuencias de esta batalla en la organizacion de la Península.

10.<sup>a</sup> *Geografía*.—Estudio geográfico y militar sobre la cuenca y curso del Duero.

11.<sup>a</sup> *Historia*.—Invasión de los almohades. Batalla de las Navas de Tolosa. Consecuencias de esta batalla.

12.<sup>a</sup> *Geografía*.—Estudio geográfico y militar sobre el curso y cuenca del Tajo.

13.<sup>a</sup> *Historia*.—Empresas militares de Fernando III el Santo y Jaime I. Influencia de sus reinados en el porvenir de España.

14.<sup>a</sup> *Geografía*.—Estudio geográfico y militar sobre la cuenca y curso del Guadiana.

15.<sup>a</sup> *Historia*.—Reinado de los Reyes Católicos. Conquista del reino de Granada. Unidad de la Península.

16.<sup>a</sup> *Geografía*.—Estudio militar y geográfico sobre el curso y la cuenca del Guadalquivir.

17.<sup>a</sup> *Historia*.—Descubrimiento del Nuevo Mundo. Conquista de Méjico y del Perú. Juicio crítico de estas empresas militares.

18.<sup>a</sup> *Geografía*.—Breve reseña de la línea fronteriza hispano portuguesa. Líneas de invasión.

19.<sup>a</sup> *Historia*.—Campanas del Gran Capitan en Italia. Renacimiento del arte militar.

20.<sup>a</sup> *Geografía*. Estudio geográfico militar de la vertiente Septentrional.

21.<sup>a</sup> *Historia*.—Acontecimientos militares mas importantes durante el reinado de Carlos I.

22.<sup>a</sup> *Geografía*.—Estudio geográfico y militar de la vertiente meridional.

23.<sup>a</sup> *Historia*.—Sucesos militares durante el reinado de Felipe II, fijándose principalmente en las batallas de S. Quintín y Lepanto. Campanas del duque de Alba en Portugal.

24.<sup>a</sup> *Geografía*.—Cuencas de la Muga, del Fluvia, del Tery Llobregat. Importancia militar de las cuencas como primeras líneas defensivas en Cataluña.

25.<sup>a</sup> *Historia*.—Guerra de sucesion. Causas que la motivaron y consecuencias de esta guerra.

26.<sup>a</sup> *Geografía*.—Cuenca de los principales afluentes del Ebro y su importancia militar.

27.<sup>a</sup> *Historia*.—Guerra de la Independencia, fijándose principalmente en la batalla de Bailén y defensas de Zaragoza y Gerona.

28.<sup>a</sup> *Geografía*.—Estudio geográfico y militar de las cuencas y curso del Guadalaviar, Júcar y Segura.

*Personal que debe constituir los Tribunales de examen á que se refiere la Real orden de 29 de Abril próximo pasado.*

DE ASPIRANTES Á PROFESORES DE LA CLASE DE COMADANTE.

PRESIDENTE.....		Excmo. Sr. Brigadier D. Ramon de Ciria y Grases.
		Coronel D. Alejandro de Benito y Alvarez.
VOCALES.....		Coronel T. Coronel D. Tomás de Guin y Alvaro.
		Idem id. D. Manuel Montaut y Sanchez.
VOCAL SECRETARIO.....		Teniente Coronel Cte. D. Buenaventura Cano Fiallo

DE ASPIRANTES A PROFESORES DE LA CLASE DE CAPITANES Y TENIENTES.

PRESIDENTE.....		Excmo. Sr. Brigadier D. Ramon de Ciria y Grases.
VOCALES.....		Los que marca el artículo 101 del reglamento orgánico de la Academia.